

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad. 1100131-10-027-2019-00855-00

Bogotá, D. C., catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021).

El ejecutante recorrió en tiempo las excepciones de mérito (escrito electrónico 11 de noviembre 2020).

Al tenor del Art. 443 – 2º del CGP, en concordancia con los Arts. 392, 372, 373 *ibídem* y el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 del CSJ, se señala la hora de las 02:30pm del día 25 del mes de enero del año 2021, a efectos de llevar a cabo audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento. En esta oportunidad procesal las partes deberán comparecer personalmente a la audiencia con la prevención de que en ella se practicarán los interrogatorios de parte, se les advierte asimismo que su inasistencia o el retiro injustificado de la audiencia, los hace acreedores a las sanciones previstas en el Art. 372 numeral 4º del CGP.

Previamente la Secretaría informará a los interesados y sus apoderados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

Se abre a pruebas el presente proceso por lo cual se decretan las siguientes:

DEL EJECUTANTE

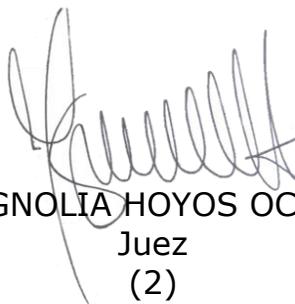
Documentales: Las aportadas con la demanda (Fl. 3 a 12).

Testimoniales: De Adolfo Arias, Inés Cadena y Liliana Cortés Morales. Secretaria comunique por el medio más expedito a los declarantes.

DEL EJECUTADO

Interrogatorio de parte: De Yenny Yulieth Arias Cadena.

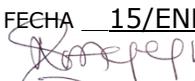
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 004 FECHA 15/ENERO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria